

w6628

26 JUL 2010

## RESOLUCION

## EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 13 numerales 3° y 18 del decreto 412 de 2007 y

## **CONSIDERANDO QUE:**

En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, Cesar, se ha presentado una compleja situación registral en torno al predio denominado "Calenturas", el cual requiere de una atención especial por la relevancia que reviste el tema habida cuenta de la importancia que los predios involucrados tienen para la región y el país.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Notariado y Registro debe velar por la correcta prestación del servicio público registral, lo que conlleva a que los folios de matrícula inmobiliaria reflejen en todo momento la real situación jurídica de los predios, se hace necesario designar para el tema en cuestión un Registrador AD-HOC.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Designese como Registradora Ad-Hoc de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, Cesar, a la doctora PATRICIA GARCIA DIAZ, actual Profesional Universitario 2044 grado 10 de la Superintendencia Delegada para el Registro, para que conozca y resuelva registralmente lo concerniente al tema relacionado con la situación jurídica del predio denominado "Calenturas", ubicado dentro de la jurisdicción de esta oficina de registro de/instrumentos públicos.

ARTICULO SEGUNDO: Enviese copia de la presente Providencia al doctor EMIL HUERTAS CABEZAS, Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chimichagua, Cesar.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

2.6 JUL 2010

orlando garcia-herreros salcedo

Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Victor Pinto.

Revisó: Dra Zaida Barrero de Noguera